



MISIONES



Posadas, 22 de julio de 2020.

Señora Presidente  
Tribunal de Cuentas  
Provincia de Misiones  
Dra. Lía Fabiola Bianco  
S-----/-----D

**Ref.:** Propuesta de Creación del Sistema de Capacitación y Actualización  
Permanente para el Personal de las Fiscalías Revisoras de Cuentas

En nombre y representación de la Comisión Directiva de la Seccional Misiones de la Asociación del Personal de los Organismos de Control de la República Argentina (APOC-Personería Gremial N°534), con agrado nos dirigimos a Ud. para poner a su consideración la propuesta que adjuntamos -elaborada por el Centro de Estudios de esta Seccional- sobre la creación en el marco del Centro de Capacitación del Organismo (Resolución III-N°12 TC) de un Sistema de Capacitación y Actualización Permanente para el Personal de las Fiscalías Revisoras de Cuentas del Organismo.

Quedamos a su entera disposición para colaborar activamente en el desarrollo e implementación de esta idea proyecto, la cual como trabajadores del Organismo estimamos sumamente útil para nuestra superación laboral y la calidad técnica de la función de control de las cuentas públicas por parte del Tribunal de Cuentas.

A la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. con atenta y distinguida consideración.-

Ramón Aníbal Sosa  
Secretario Gremial

Mauricio Oscar Figueredo  
Secretario General



MISIONES



## **Propuesta de Creación del Sistema de Capacitación y Actualización Permanente para el Personal de las Fiscalías Revisoras de Cuentas del Organismo**

**Fundamento:** la Constitución Provincial encomienda al Tribunal de Cuentas como función principalísima -exclusiva y excluyente- la fiscalización y el juzgamiento de las cuentas de la administración provincial y municipal, como así también, de los entes de derecho privado y público por los subsidios y subvenciones que reciben. Sin lugar a dudas, el examen de dichas rendiciones requiere de un complejo cúmulo de conocimientos que se actualiza permanentemente y que exige un significativo nivel de especialización al personal del Organismo a cargo de la fiscalización de las rendiciones de cuentas. Tales conocimientos tienen que ver con materias como por ejemplo: presupuesto, contabilidad, auditoría, contrataciones, ingresos tributarios, tesorería, endeudamiento, administración de bienes, control interno, contención de gastos, retención y pago a cuenta de impuestos, comprobantes, estados contables, procedimiento administrativo, etc.

Además de la necesidad de contar con el necesario conocimiento de la legislación de base (Constitución, Ley de Contabilidad, Ley de Presupuesto, Ley de Alícuotas, Ley de Obras Públicas, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley de Responsabilidad Fiscal, Leyes Tributarias, etc. y de las respectivas reglamentaciones originadas en estas normas), el personal abocado al control de las rendiciones de cuentas necesita conocer y actualizarse sobre toda otra legislación relacionada y dictada frecuentemente por los Poderes y por diferentes Organismos (ej. AFIP, DGR, CGP, TCP, CPCEM, etc.). Se tratan de normas de base y complementarias que deben ser estudiadas e interpretadas de forma teórica y práctica, para poder vislumbrar sus efectos sobre las rendiciones de cuentas y estar así en condiciones de ejercer debidamente el control externo de legalidad que compete al Tribunal de Cuentas.

Claramente la Resolución III-Nº1 (sobre la organización administrativa, estructura interna y funcional del Tribunal de Cuentas) establece la existencia de las Fiscalías Revisoras de Cuentas integradas por revisores, supervisores y fiscales, determinando las atribuciones y deberes para cada una de esas funciones. Dicho reglamento fija entonces sabiamente una división del trabajo correspondiente al examen de las rendiciones de las cuentas públicas, buscando garantizar que el mismo sea practicado siguiendo un proceso sistemático y participativo, mediante la constitución de equipos de trabajo cuyos integrantes tienen a su cargo roles predefinidos y donde cada uno da a conocer los resultados que obtiene mediante informes preliminares escalonados que sirven luego de sustento al informe de ley a cargo del Fiscal de Cuentas.

Sabido es que la disponibilidad de personal idóneo que permita la adecuada integración de las Fiscalías Revisoras de Cuentas ha sido siempre en nuestra historia institucional un recurso escaso. Por tal motivo, en esta etapa de importantes logros de nuestro Organismo en materia edilicia y de incorporación de las nuevas tecnologías, consideramos oportuno proponer se analice la factibilidad de iniciar un trabajo progresivo de formación de recursos humanos con destino al fortalecimiento de las Fiscalía Revisoras de Cuentas, de modo que las mismas vayan logrando con el paso del tiempo su adecuada integración con personal idóneo y actualizado en los conocimientos especializados que demanda el examen de las cuentas públicas.

**Objetivo:** crear en el marco del Centro de Capacitación del Organismo (Resolución III-Nº12 TC) un moderno Sistema de Capacitación y Actualización Permanente con destino al personal de las Fiscalías Revisoras de Cuentas, cuyo funcionamiento contemple la aplicación plena de las actuales Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

**Modalidad:** implementar un campus virtual donde se encuentre a disposición del personal de control las diferentes acciones de capacitación y actualización que se determinen en función a programas de formación y especialización laboral confeccionados para los puestos de revisores, supervisores y fiscales. Consideramos conveniente que dichos programas sean diseñados,



**MISIONES**



implementados y monitoreados con la activa participación de investigadores y docentes que se desempeñan en nuestro Organismo y que cuentan con experiencia en el control de las cuentas públicas.

Dentro del referido campus podrían considerarse diferentes aulas virtuales por niveles de conocimientos de los potenciales usuarios (ej. inicial, medio y superior). Dichas aulas virtuales se constituirían en repositorios de material teórico y práctico a disposición de los interesados, a lo cual deberían sumarse tutores designados en las diferentes secciones del Organismo, los que de forma personalizada y presencial ayuden al personal interesado en capacitarse y actualizarse a completar exitosamente su propio proceso de enseñanza y aprendizaje en el mismo ámbito laboral.

Se trata de dar lugar a un sistema de formación laboral permanentemente disponible, abierto y participativo, donde se podrán programar charlas para el tratamiento de diferentes temas, organizar foros en horarios especiales, llevar adelante trabajos en equipo para la resolución de casos, poner a disposición cursos online, recepcionar y evacuar ágilmente consultas de los interesados, brindar cobertura para el desarrollo de trabajos de investigación a ser presentados en congresos y seminarios, etc. Es decir, un sistema de formación laboral donde se complementen y potencien inteligentemente la modalidad online con la presencial, con lo cual, sin lugar a dudas, se podrá generar un ambiente de capacitación, actualización y superación permanente en el personal de control de las cuentas públicas, promoviéndose consecuentemente la mejora continua de la calidad técnica de nuestro Organismo en esta trascendente competencia constitucional.

Coordinador Centro de Estudios  
Mg. Héctor Pedro Díaz

Ramón Aníbal Sosa  
Secretario Gremial

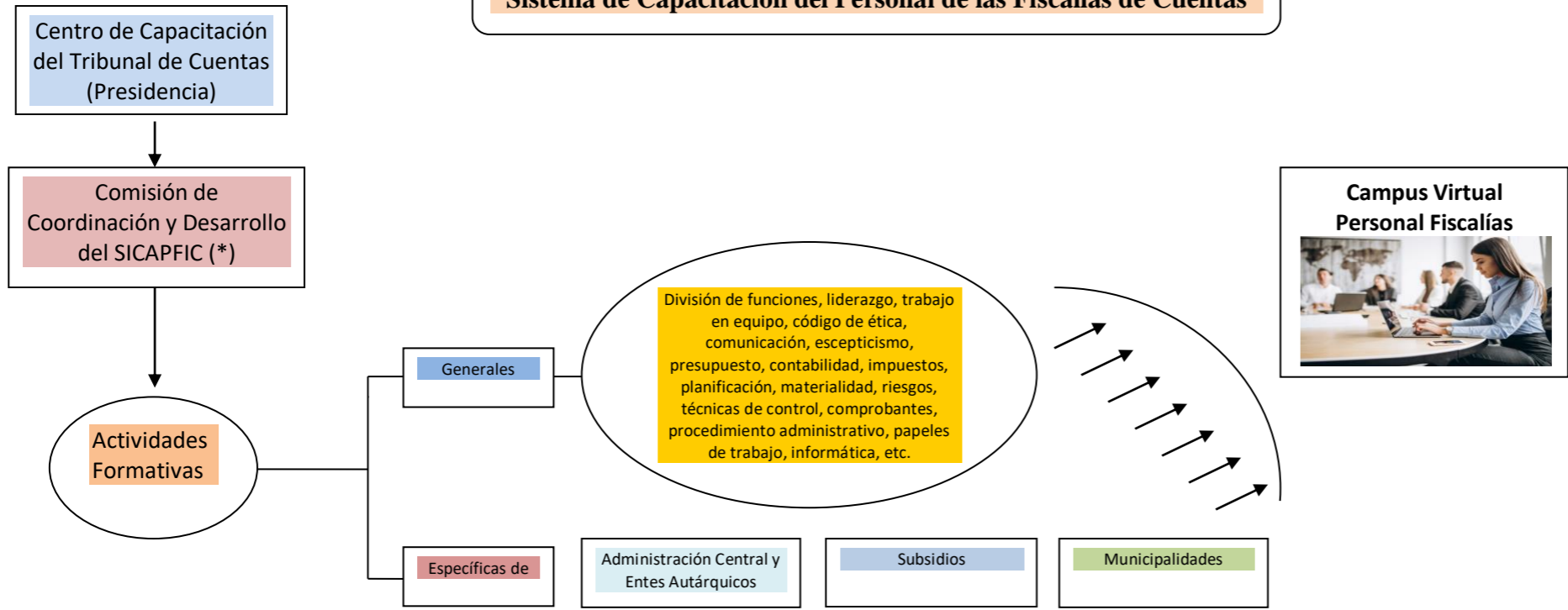
Mauricio Oscar Figueredo  
Secretario General



MISIONES



**SICAPFIC**  
**Sistema de Capacitación del Personal de las Fiscalías de Cuentas**



(\*) Referentes de Estratégica, Recursos Humanos, Procuración Fiscal, Direcciones Generales de Fiscalías de Cuentas, Gremio, etc.

Elaboración: Centro de Estudios-APOC Seccional Misiones